



RESOLUCIÓN No 152

(27 MAR 2019)

"Por medio de la cual se efectúa un nombramiento"

EL DIRECTOR GENERAL

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las establecidas en el numeral 5° del artículo 11° del Decreto Ley 4085 de 2011, el artículo 5° del Decreto 510 de 2012, el artículo 4° del Decreto 1459 de 2013, Artículo 3 del Decreto 916 de 2017 y,

CONSIDERANDO

Que la planta de personal de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, fue establecida mediante Decreto 510 de 2012.

Que mediante el Decreto 1459 de 2013, se modificó la Planta de Personal de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado.

Que mediante resolución No. 417 del 23 de noviembre de 2015, se nombró a MONICA VIVIANA MARÍN AGUILAR en el cargo de carrera de Gestor Código TI Grado 16, OPEC 14920 adscrito a la Dirección de Gestión de la Información de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, cargo del cual tomo posesión el día 01 de diciembre de 2015.

Que el señor IVAN ALONSO RODRÍGUEZ ARTEGA identificado con cedula de ciudadanía No. 79.651.752 interpuso acción de tutela bajo radicado 11001-33-36-038-2018-00359-00 ante el Juzgado Treinta y ocho (38) Administrativo Oral del Circuito Judicial de Bogotá, toda vez la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del estado no la ha nombrado en el periodo de prueba en el cargo de carrera de Gestor Código TI Grado 16 existiendo los resultados de la lista de elegibles de la "Convocatoria 428 de 2016 Grupo de Entidades del Orden Nacional"; la cual se encuentra suspendida por el Consejo de Estado, Sección Segunda, Subsección A, Consejero Ponente: Dr. William Hernández Gómez, dentro del trámite de acción de nulidad que cursa contra la "Convocatoria No. 428 de 2016 Grupo de Entidades del Orden Nacional", dentro del expediente referenciado en el asunto, con radicado número 11001-03-25-000-2018-00368-00 (N.I. 1392-2018) Demandante: Wilson García Jaramillo, Demandado: Comisión Nacional del Servicio Civil, y que mediante auto interlocutorio O-283-2018 del 6 de septiembre de 2018, notificado el 10 de septiembre de 2018, dispuso:

"ORDENAR a la Comisión Nacional del Servicio Civil, como medida cautelar, suspender provisionalmente la actuación administrativa que se encuentra adelantando con ocasión del concurso de méritos abierto de las siguientes

Continuación de la Resolución "Por medio de la cual se realiza un nombramiento."

entidades: UAE Contaduría General de la Nación, Agencia Nacional del Espectro, Ministerio de Justicia y del Derecho, Ministerio de Salud y Protección Social, Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, UAE del Servicio Público del Empleo, Ministerio del Interior, Fondo Nacional de Estupefacientes, Instituto Nacional de Salud, Unidad Administrativa Especial Agencia del Inspector General de Tributos, Rentas y Contribuciones Parafiscales - ITRC, Ministerio de Comercio Industria y Turismo e Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - INVIMA, que hacen parte de la Convocatoria 428 de 2016 (Acuerdos 20161000001296 del 29 de julio de 2016 y 20171000000086 del 1.º de junio de 2017), hasta que se profiera sentencia".

Que en fallo del 15 de noviembre de 2018, el Juzgado Treinta y ocho (38) Administrativo Oral del Circuito Judicial de Bogotá, resolvió tutelar los derechos invocados por el accionante IVAN ALONSO RODRÍGUEZ ARTEGA y ordenó a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, lo siguiente:

"(...) Ordenar al Director General de la AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO, que en el término DE CUARENTA Y OCHO (48) horas siguientes a la notificación de esta providencia, proceda a nombrar en periodo de prueba y dar posesión al ciudadano IVAN ALONSO RODRÍGUEZ ARTEGA en el cargo OPEC 14920 denominado Gestor, Código T1 Grado 16(...)"

Que con fundamento en la sentencia aludida, mediante resolución No. 603 del 26 de noviembre de 2018 suscrita por el Director General de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, se dio cumplimiento al fallo de judicial antes mencionado disponiendo lo siguiente:

"Artículo Segundo. – DECLARAR INSUBSISTENTE el nombramiento provisional de la señora MONICA VIVIANA MARÍN AGUILAR, identificada con cédula de ciudadanía No. 67.001.394, realizado en el empleo denominado Gestor Código T1 Grado 16, con el número OPEC 14920 de la Dirección de Gestión de la Información de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, de acuerdo con lo expuesto en la presente Resolución.

Artículo Tercero. - NOMBRAR EN PERIODO DE PRUEBA DENTRO DE LA CARRERA ADMINISTRATIVA al IVAN MARIN RODRIGUEZ ARTEAGA identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.651.752, en el cargo de Gestor Código T1 Grado 16, adscrito a la Dirección de Gestión de la Información de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, de acuerdo con lo expuesto en la presente Resolución".

Que mediante fallo de impugnación proferido por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca – Sección Segunda, Subsección "A", Magistrado Ponente: José María Armenta Fuentes, de fecha 17 de enero de 2019, se ordenó lo siguiente:

"Revóquese la sentencia del quince (15) de noviembre de dos mil dieciocho (2018), proferida por el Juzgado Treinta y Ocho (38) Administrativo Oral del Circuito Judicial de Bogotá, por medio de la cual se tuteló los derechos fundamentales al trabajo, al debido proceso y acceso a la carrera administrativa. En su lugar, Niéguese el amparo de los derechos fundamentales, conforme a los planteamientos consignados en la parte motiva de este proveído".

Continuación de la Resolución "Por medio de la cual se realiza un nombramiento."

Que mediante resolución No. 058 del 13 de febrero de 2019 suscrita por el Director General de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, se declaró la pérdida de ejecutoriedad de la resolución No. 603 de 26 de noviembre de 2018, y en el numeral 3° se dispuso lo siguiente:

"Artículo 3.- Ordenar que se realice el proceso de vinculación de la exfuncionaria MONICA VIVIANA MARÍN AGUILAR, identificada con cédula de ciudadanía No. 67.001.394, al cargo de Gestor Código T1 Grado 16, OPEC 14920 adscrito a la Dirección de Gestión de la Información de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado".

Que la señora MÓNICA VIVIANA MARÍN AGUILAR, identificada con cédula de ciudadanía N° 67001394, cumple con los requisitos para desempeñar el cargo de Gestor Código T1 Grado 16, al que se ha hecho referencia, previstos en el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales de la Entidad.

Que, en virtud de lo anterior, es procedente efectuar un nombramiento en provisionalidad en el empleo de Gestor Código T1 Grado 16 de la Planta Global de la Entidad.

Que en mérito de lo anterior,

RESUELVE

Artículo 1.- Nombrar con carácter provisional, a MÓNICA VIVIANA MARÍN AGUILAR, identificada con cédula de ciudadanía N° 67001394, en el cargo de Gestor Código T1 Grado 16 de la Planta Global, adscrito al Despacho de la Dirección de Gestión de Información de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado.

Artículo 2.- Los costos que ocasione el presente nombramiento provisional se encuentran amparados para la vigencia 2019, a través del certificado de disponibilidad presupuestal No. 2919 del 04 de enero de 2019.

Artículo 3.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su comunicación.

Dada en la Ciudad de Bogotá D.C., el 27 MAR 2019

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


CAMILO ALBERTO GÓMEZ ALZATE
Director General

Proyectó: José Alejandro Sánchez Ladino - Gestora
Revisó: Ana María Vega López, Coordinadora de Gestión de Talento Humano
Aprobó: Cristian Eduardo Stapper Buitrago, Secretario General

